

FATCA

COMUNICACIÓN EXTERNA

Nota Importante: El contenido de este documento tiene carácter únicamente orientativo, y se facilita a modo de información general, sin que pueda interpretarse ni utilizarse como asesoramiento alguno a los clientes.



1. ¿Qué es FATCA?
2. ¿Cuál es el impacto de FATCA?
3. ¿Cómo sé si estoy afectado?
4. ¿Cuándo entrará en vigor la legislación FATCA?
5. ¿Entidades afectadas por FATCA?
6. ¿FATCA es aplicable sólo a personas físicas?
7. ¿Únicamente me verá afectado si soy ciudadano estadounidense?
8. En caso de ser considerado ciudadano o residente estadounidense, ¿Cómo me afecta FATCA?
9. Si NO soy ciudadano o residente estadounidense, ¿Me afecta FATCA?
10. ¿FATCA reemplaza las leyes fiscales estadounidenses
11. ¿Qué pasa si una cuenta conjunta es manejada por un ciudadano estadounidense y otro que no lo es?
12. ¿Con qué frecuencia tengo que proporcionar información para FATCA?
13. ¿Qué información reportará CAJASIETE a las autoridades tributarias?
14. ¿Por qué otro banco me solicita documentación diferente a la de CAJASIETE?
15. ¿Qué tipo de información /documentación debo facilitar a CAJASIETE?
16. ¿CAJASIETE me facilitará los formularios que necesito aportar?
17. ¿Cuándo tengo que facilitar información/documentación para FATCA?
18. ¿Qué pasa si no facilito a CAJASIETE la información requerida por FATCA?
19. ¿Qué debo hacer si me veo afectado por FATCA?

1. ¿Qué es FATCA?

FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) es una normativa americana, traspuesta a España (y otros países de la UE), a través de acuerdo intergubernamental, cuyo objetivo es evitar el fraude fiscal por parte de los contribuyentes de USA.

Se trata de una nueva ley promulgada en los Estados Unidos de América, en marzo del 2010, con el fin de contrarrestar la evasión fiscal en dicho país. Introducida por el Departamento de Tesorería de los Estados Unidos de América (el Tesoro) y la entidad tributaria estadounidense (Internal Revenue Service, IRS), el objetivo final de FATCA es fomentar el cumplimiento tributario, evitando que las “personas estadounidenses” (ver glosario) utilicen bancos u otras instituciones financieras para evadir impuestos estadounidenses que se apliquen a sus ingresos y a sus activos.

De acuerdo con esta Ley, se requerirá a las Instituciones y otras organizaciones financieras adheridas, que realicen reportes anuales sobre las cuentas afectadas por esta Ley.

2. ¿Cuál es el impacto de FATCA?



Una vez entrada en vigencia la Ley, se requerirá a los bancos y organizaciones financieras realizar lo siguiente:

- Aplicar procedimientos de apertura de cuenta que permitan identificar si se trata de “personas estadounidenses” o no
- Revisar las cuentas pre existentes para identificar “personas estadounidenses”
- Reportar anualmente información sobre cuentas definidas como “personas estadounidenses”.

3. ¿Cómo sé si estoy afectado?

La legislación de FATCA afectará a los clientes individuales y también a empresas que sean consideradas "Persona estadounidense" a los efectos fiscales de los Estados Unidos de América.

En el caso de cuentas de Individuales, el término “Persona estadounidense” alcanza a las cuentas con:

- Un ciudadano de Estados Unidos, incluyendo a los que nacieron en Estados Unidos pero residen en otro país, siempre que no hayan renunciado a su ciudadanía estadounidense.
- Una persona que reside en Estados Unidos, incluyendo quienes tienen “green card”.
- Ciertas personas que pasan un significativo número de días en Estados Unidos cada año.

4. ¿Cuándo entrará en vigencia la legislación de FATCA?

La legislación FATCA entró en vigor el 1º de Julio de 2014 por etapas.

5. ¿Entidades afectadas por FATCA?

Todos los bancos y organismos financieros a nivel mundial, están afectados por FATCA, aunque puede variar el enfoque con el que adopten esta normativa, dependiendo de su operativa y si el país tiene o no un acuerdo intergubernamental por esta Ley.

6. ¿FATCA es aplicable sólo a personas físicas?

La legislación FATCA afecta tanto a clientes individuos como a empresas que posean cuenta y sean considerados “Persona estadounidense”.

7. ¿Únicamente me veré afectado si soy ciudadano estadounidense?

Se verá afectado quien posea alguna de las siguientes características:

- Ciudadanía o residencia estadounidense.
- Lugar de nacimiento estadounidense.
- Dirección estadounidense, incluyendo apartados postales.
- Número telefónico estadounidense.



- Repetidas instrucciones de pago para ingresar cantidades a una dirección estadounidense o una cuenta mantenida en los Estados Unidos.
- Poder notarial o signatario autorizado otorgado a una persona con dirección estadounidense.
- Un lugar donde mantener correspondencia o una dirección de correo que sea la única del titular de la cuenta.

8. En caso de ser considerado ciudadano o residente estadounidense ¿Cómo me afecta FATCA ?

En caso de ser considerado un ciudadano o residente estadounidense (ver glosario), si fuese necesario, se le solicitará facilite información y/o documentación adicional a CAJASIETE, a los efectos de confirmar o descartar su ciudadanía o residencia. En este sentido, el sitio de Servicio de Impuestos Internos de EEUU, le proporciona información necesaria, a los efectos de determinar si necesita presentar formularios y/o información adicional.

9. Si NO soy un ciudadano o residente estadounidense. ¿Me afecta FATCA?

Para la gran mayoría de los clientes de CAJASIETE, FATCA no tiene ningún impacto. Sin embargo, si hubiera información que pudiera vincularlo como ciudadano o residente estadounidense, CAJASIETE contactaría con usted para confirmar su estatus.

10. ¿FATCA reemplaza las leyes fiscales estadounidenses?, ¿con quién debo asesorarme al respecto?

FATCA no reemplaza los regímenes fiscales estadounidenses existentes, sin embargo podría añadirles requerimientos y complejidad a las reglas fiscales vigentes. Para obtener mayor información sobre su estatus jurídico o clasificación FATCA, contacte un asesor jurídico profesional especializado.

11. ¿Qué pasa si una cuenta conjunta es manejada por un ciudadano estadounidense y otro que no lo es?

Una cuenta conjunta que tiene al menos uno de sus titulares estadounidense está afectada por la legislación de FATCA.

12. ¿Con qué frecuencia tengo que proporcionar información para FATCA?

Si bien FATCA es un proceso continuo, no se le requerirá presentar información periódica pre-establecida. En caso de que cambiara la información de su cuenta, nos pondríamos en contacto con usted para obtener información adicional para poder actualizar su clasificación según FATCA.

13. ¿Qué información reportará CAJASIETE a las autoridades tributarias?

La información que se reportará a las autoridades tributarias, dependerá de la clasificación FATCA del cliente. Esta información generalmente será de naturaleza personal (por

ejemplo, nombre, dirección, número de identificación fiscal) y de naturaleza financiera (por ejemplo, número de cuenta, saldo de cuenta).

14. ¿Por qué otra entidad me solicita documentación diferente a la de CAJASIETE?

La información solicitada a los clientes a los efectos de la clasificación FATCA, es la misma en todos los bancos y organizaciones financieras. Sin embargo el mecanismo de obtención de la misma puede variar de institución en institución.

15. ¿Qué tipo de información /documentación debo facilitar a CAJASIETE?

Desde CAJASIETE se le informará qué documentación deberá aportar en caso de ser necesario a los efectos de la normativa FATCA. Esta información y/o documentación, pueden incluir formularios impositivos estadounidenses (Formularios W o certificados de retención) o auto declaraciones de la condición del cliente ante FATCA.

16. ¿CAJASIETE me facilitará los formularios que necesito aportar?

En caso que CAJASIETE necesite información complementaria de su parte, se le enviarán los formularios al efecto, así como también información acerca del sitio web donde puede encontrarlos.

17. ¿Cuándo tengo que facilitar información/documentación para FATCA?

CAJASIETE contactará con aquellos clientes que deban ampliar su información a los efectos de FATCA, notificándoles la información/documentación que deberán aportar y el plazo para ello.

18. ¿Qué pasa si no facilito a CAJASIETE la información/documentación requerida por FATCA?

En los casos de apertura de cuenta, no podrá llevarse a cabo hasta la presentación completa de la información/documentación solicitada.

En casos de cuentas ya existentes con anterioridad a la vigencia de la Ley, de no presentarse la información solicitada en el plazo establecido, no solo puede verse restringido el uso, sino que también podrá ser cancelada.

19. ¿Qué debo hacer si estoy afectado por FATCA?

En caso de estar afectado por FATCA, de requerirse información/documentación adicional, CAJASIETE contactará con usted al respecto, y como puede facilitar o enviar la información/documentación necesaria.